



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

RESOLUCIÓN No. PSAR15-82
(Junio 18 de 2015)

“Por medio de la cual se efectúa una inscripción en el Registro de Elegible para el cargo de Magistrado de Sala Administrativa de Consejo Seccional de la Judicatura como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA08-4528 de 2008, en cumplimiento de un fallo judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 10 de junio de 2015

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo PSAA08-4528 de 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura convocó a todos los interesados en inscribirse al Concurso de Méritos para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial, entre ellos el cargo de Magistrado de Sala Administrativa de Consejo Seccional de la Judicatura.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, en la convocatoria, el contenido de las resoluciones CJRES15-71 del 3 de marzo de 2015, por la cual se da cumplimiento a un fallo judicial¹ y CJRES15-109 del 29 de mayo de 2015 mediante la cual se valoraron los demás factores que comprenden la etapa clasificatoria, se procede a efectuar la inscripción en el Registro de Elegibles para el cargo de Magistrado Sala Administrativa de Consejo Seccional de la Judicatura, al concursante **JOSÉ LUIS ORTÍZ DEL VALLE VALDIVIESO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.236.097 de Bucaramanga, con la precisión de que dicho Registro tendrá vigencia durante cuatro (4) años, contados a partir de su publicación.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa de Consejo Superior de la Judicatura,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Inscribir al doctor **JOSÉ LUIS ORTÍZ DEL VALLE VALDIVIESO**, identificado con cédula de ciudadanía número **91.236.097** de Bucaramanga, en el Registro de Elegibles para el cargo de Magistrado de Sala Administrativa de Consejo

¹ Sentencia del 30 de septiembre de 2011 del Juzgado Doce Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá Confirmado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda – Subsección E, mediante Sentencia número 176 de 28 de mayo de 2013.

Seccional de la Judicatura, de conformidad con lo señalado en la parte motiva y con los siguientes puntajes obtenidos por el mismo, así:

Nombre / Cargo	Cédula	Prueba de Conocimientos y Aptitudes	Curso de Formación Judicial	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Adicional	Entrevista	Publicaciones	Total
- ORTÍZ DEL VALLE VALDIVIESO JOSÉ LUIS Magistrado Sala Administrativa	91.236.097	455,54	131,65	74,78	0	90	0	751,97

ARTÍCULO 2º: Fijar esta Resolución durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura e insertarla en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 3º: Los actos de inscripción individual se entienden por notificados con el acto de anotación en el registro, de conformidad con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil quince (2015)

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/MEC/CBP